



## LA REFORMA DE LA ENSEÑANZA MEDIA EN ESPAÑA

Josep Lluís Del Alcázar<sup>1</sup>

La Confederación General del Trabajo (CGT) de enseñanza de Catalunya forma parte de la central sindical CGT Catalunya. Toma como suya la historia de la Confederación Nacional del Trabajo CNT fundada en 1910, sindicato ampliamente mayoritario en Catalunya a finales de los años 20 y en la década de los 30. Tras la victoria de Franco, y la represión durísima que se desencadena contra todas las organizaciones del movimiento obrero, los sindicatos pasarán a la clandestinidad. A mediados de los 70, con una gran alza de la lucha contra la dictadura y la muerte de Franco se recomponen las organizaciones políticas y sindicales, entre ellas la CNT. La CNT tiene un rápido crecimiento en estos primeros años, aunque sin llegar a ser lo que fue en el pasado. Sin embargo en los años 80 hay un debilitamiento de la organización y estallan fuertes polémicas internas con distintos criterios de intervención, en particular sobre si participar o no en las elecciones sindicales que se hacen para elegir los representantes de los trabajadores/as en las empresas. La polémica acaba en escisión. Después de una pugna entre los dos sectores por las siglas históricas, finalmente los tribunales obligan al sector mayoritario que hoy es la CGT a cambiar de nombre en abril de 1989.

Como sindicato de clase, afilia todo tipo de docentes y trabajadores/as de la enseñanza y personal de administración y servicios. En Catalunya el número de afiliados/as docentes es de 350 aproximadamente, siendo mayoritariamente del sector público, tanto en primaria y secundaria, seguido del profesorado de la universidad. En las últimas elecciones sindicales de profesorado de primaria y secundaria, en febrero 2015, la CGT ensenyament de Catalunya ha tenido un fuerte crecimiento en número de delegados, pasando de 18 a 28 delegados/as.

En el caso de la comarca del Baix Llobregat (cerca a Barcelona), la CGT es la tercera fuerza con 8 delegados/as con el 20% de los votos, muy cerca ya de USTEC con 11 y

---

<sup>1</sup> Profesor de História del Instituto de Educación Secundaria (IES) El Palau. Sindicalista de la Confederación General de los Trabajadores (CGT), Barcelona, España. E-mail: <[info-li@telefonica.net](mailto:info-li@telefonica.net)>



CCOO con 10<sup>2</sup>. La misma tendencia al crecimiento ha ocurrido en las elecciones de la universidad.

La CGT reivindica una mejora de la situación laboral del profesorado, a la vez que defiende la enseñanza pública, frente a los numerosos recortes y a la política de privatización de la enseñanza. El sindicato retoma la tradición anarco sindicalista y de clase, su referente de lucha es una escuela pública única, laica, autogestionada, todo ello en el marco de una sociedad que acabe con la explotación capitalista y en la que los trabajadores y trabajadoras controlen el sistema productivo y político. En esta orientación hay una denuncia permanente de la política de financiación de la enseñanza privada con fondos públicos, los intentos reiterados por hacer presente la religión en los centros públicos y las medidas en curso que degradan el control y funcionamiento democrático de los centros de enseñanza.

En la enseñanza pública en general y en la enseñanza media en particular, los tres frentes fundamentales de acción de la CGT enseñanza se sitúan en la lucha contra los recortes, tanto en los recursos que dispone la enseñanza pública como de las condiciones de trabajo de los docentes (salariales, estabilidad laboral, horas lectivas...); enfrentar la privatización del sistema educativo, tanto en lo que se refiere a la potenciación que hacen los gobiernos central y autonómico de la enseñanza privada frente a la pública, como en el sentido que hay una progresiva penetración de las empresas privadas en la enseñanza pública. Y enfrentar las leyes de reforma educativa que han dado cobertura a la implantación de un modelo neoliberal en la gestión del sistema educativo.

En Catalunya<sup>3</sup>, con 72.000 maestros de educación infantil y primaria y profesores de educación secundaria, el grado de afiliación sindical es muy bajo, alrededor del 10%. La participación media en las elecciones sindicales, en las que se eligen los representantes del profesorado se sitúa entre el 25 y 30%, y aunque se vota conjuntamente, la participación acostumbra a ser un poco mayor en primaria respecto de secundaria. Este hecho no ha sido obstáculo para que en convocatorias sindicales unitarias contra las leyes educativas la respuesta en las huelgas fuera muy importante.

---

<sup>2</sup> Gráficos comparativos globales 2011/2015 y desglose por territorios: p. 2 y 3 en [http://cgtense.pangea.org/IMG/pdf/esq\\_1503-balanc\\_eleccions.pdf](http://cgtense.pangea.org/IMG/pdf/esq_1503-balanc_eleccions.pdf)

<sup>3</sup> La situación sindical en el conjunto del Estado español difiere de la realidad catalana, las dos fuerzas principales son Asociación Nacional de Profesores de España (ANPE) y CCOO. La primera es un sindicato que se formó siguiendo el sindicato que había bajo la dictadura, la CNS. Tiene su mayor implantación en la enseñanza primaria.

El sindicato mayoritario entre los docentes de enseñanza primaria y secundaria es la Unión Sindical de Trabajadores de la Enseñanza de Catalunya (USTEC), que tiene un total de 150 delegados/as del total de 344 que hay en Catalunya. Tiene su origen en el movimiento huelguístico de fines de los 70. Tomó su referente en la FEN francesa, es decir un sindicato que, aunque era únicamente de docentes –tanto de primaria como de secundaria- reivindicaba el sindicalismo de clase. Pero desde esta posición privilegiada que le otorga ser la primera fuerza docente en Catalunya, no ha impulsado una política contundente para hacer frente el gravísimo deterioro de la enseñanza pública y de las condiciones laborales de estos últimos 5 años.

El segundo sindicato en delegados/as es Comisiones Obreras (CCOO) de enseñanza, con 93 delegados/as. Forma parte de la principal central sindical Comisiones Obreras. Este sindicato empezó a formarse en la clandestinidad en los años 60 bajo el franquismo, impulsado por el Partido Comunista de España. Sin embargo, la central sindical siguió el mismo curso que el Partido, entrando de lleno en el posibilismo y la aceptación de principios socialdemócratas. En estos últimos años la política sindical de CCOO en la enseñanza catalana ha sido simétrica a la de USTEC.

A continuación estaría el Sindicato de Profesores de Secundaria (ASPEPC-SPS), que es exclusivo de profesorado de secundaria y que tiene un marcado perfil corporativo. Nacido en 2006 de la fusión entre la Asociación Sindical de Profesores de la Enseñanza Pública de Catalunya y el Sindicato de Profesores de Secundaria, la principal línea de argumentación parte de la supuesta marginación del profesorado de secundaria respecto del de primaria.

Dos grandes leyes determinan la política educativa en Catalunya: la Ley de Educación de Catalunya (LEC) el 10 de julio del 2010<sup>4</sup> y la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad de la Enseñanza (LOMCE), de carácter estatal, aprobada el 9 de diciembre del 2013<sup>5</sup>. A pesar de ser leyes impulsadas por partidos políticos distintos, la LEC y la LOMCE, las dos leyes tienen en común la privatización de la enseñanza, así como el abandono de un modelo de gestión democratizadora de los centros para introducir una visión neoliberal del sistema educativo público, que deberá funcionar según la lógica de las empresas privadas. El motor

---

<sup>4</sup>[http://dogc.gencat.cat/ca/pdogc\\_canals\\_interns/pdogc\\_resultats\\_fitxa/?documentId=480169&language=ca\\_ES&action=fitxa](http://dogc.gencat.cat/ca/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/?documentId=480169&language=ca_ES&action=fitxa)

<sup>5</sup> [http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-12886](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-12886)

de la mejora del sistema educativo se pone en la competencia, entre centros privados y públicos, competencia también entre el profesorado. Se jerarquiza el funcionamiento de los centros con una dirección que ya no es electa por la comunidad educativa y que tendrá un poder cercano al propietario de la escuela privada, con una caída substancial del poder de los organismos colectivos. Todo lo que según estas leyes es importante, debe ser medible, siguiendo las pautas de los sistemas anglosajones, ganando peso los exámenes y las reválidas.

Estas reformas introducen un cambio cualitativo en la concepción de una escuela pública democrática que surgió en confrontación con la enseñanza de la dictadura. Tras el fin del franquismo<sup>6</sup>, en el sistema educativo hubo una reforma democratizadora: se abandonaban los principios rígidos y autoritarios de la dictadura y se sustituían por valores democráticos en los que se ha ido referenciando el sistema educativo en estas décadas, tales como el trabajo en equipo, la colaboración y participación entre las familias y los docentes, la idea de comunidad educativa, el carácter compensador que debía tener la escuela respecto de las desigualdades sociales, la elección entre toda la comunidad educativa de la dirección de los centros públicos.... Esta idea democratizadora ponía el centro en el trabajo en equipo, la implicación entre iguales, creando organismos de participación y control del centro en los que tienen cabida las familias, el profesorado y los demás agentes de la comunidad educativa. La elegibilidad de la dirección del centro por la comunidad educativa, de entre el profesorado del mismo. A lo largo de estos años numerosas reformas han ido socavando estos principios, pero las dos leyes actuales en curso suponen un punto de inflexión hacia la privatización de la enseñanza pública.

La primera ley aprobada con estas características fue la LEC, en Catalunya. Causó gran indignación entre el profesorado de la pública, que fuera un gobierno formado por los partidos de la izquierda institucional (Partido Socialista, Iniciativa per Catalunya, Esquerra Republicana de Catalunya) el que desarrollara esta ley. Obviamente esta propuesta legislativa contó con el apoyo entusiasta de la derecha catalana, CiU. La ley fue muy contestada desde el profesorado. Se hicieron cinco convocatorias de huelga, las primeras muy masivas, con todos los sindicatos de docentes rechazando el contenido de la ley.

---

<sup>6</sup> Franquismo, periodo dictadura que se inicia al final de la guerra civil en 1939 hasta la muerte del dictador Francisco Franco en 1975, y que abre paso a la llamada transición democrática y la restauración de la Monarquía.

La LOMCE ha sido más reciente y fue aprobada gracias a la mayoría absoluta del Partido de la derecha española, el Partido Popular, en el Congreso y el Senado, pero que no contó con ningún otro apoyo. La mayor parte de la oposición firmó un acuerdo por el que derogaría esta ley en cuanto hubiera otra mayoría parlamentaria. Contra la Ley también se posicionaron todos los sindicatos de docentes y las federaciones de madres y padres de la enseñanza pública. Contó con el apoyo de la Iglesia católica y la escuela privada. En la actual situación de inestabilidad política y de crisis de gobernabilidad hay que ver cuál es el final de la LOMCE.

Siempre hay un debate entre los intelectuales del papel que juega la educación, sobre si es el motor de los grandes cambios sociales o si estos llegan al sistema educativo tras haberse consolidado en las estructuras de poder económico y político. Esta reforma neoliberal llega a las puertas del sistema educativo cuando el neoliberalismo, que se empezó a aplicar en la economía hace 30 años, está abiertamente puesto en cuestión, tras tener un importante grado de responsabilidad en la grave crisis económica del capitalismo que vivimos. Tampoco los modelos hacia los que avanza el sistema educativo, como es el modelo anglosajón, están especialmente valorados en las comparativas entre sistemas educativos, como en PISA, pero los reformadores no buscan mejoras en abstracto, sino que responden a intereses concretos de grandes sectores privados que tienen mucho peso en la educación.

Pero aún y con todo, la LOMCE retoma todos los términos acuñados a lo largo de los años 80 del neoliberalismo y su ataque a lo público: la escuela funciona si es competitiva, la jerarquización es esencial, ligada a supuestos liderazgos, un sistema en el que todo debe ser medible cuantitativamente, mucho más selectivo, con una separación más temprana del sistema educativo formal del alumnado que tiene más dificultades, con diversificación de títulos básicos. En realidad, la LOMCE está al servicio de un profundo proceso de privatización del sistema educativo, tanto en el sentido de derivar financiación pública a la escuela privada, como en el de privatizar por dentro la enseñanza pública y su gestión.

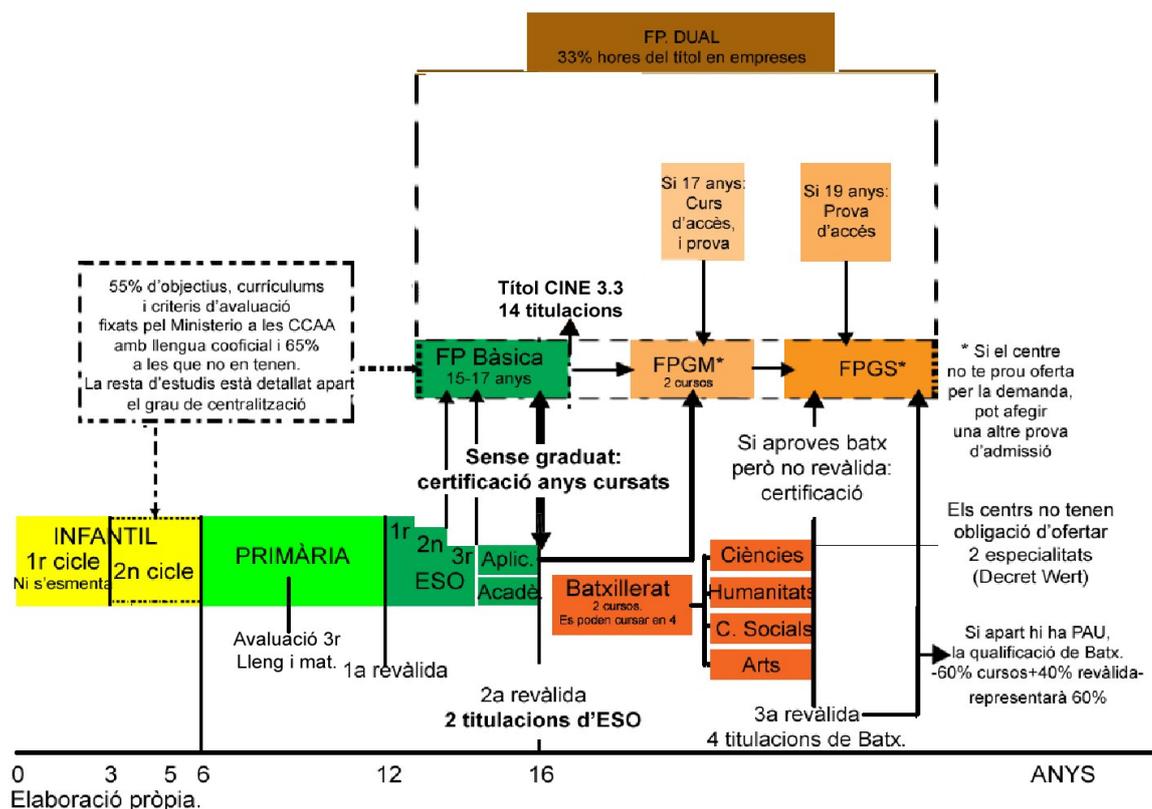
Aquí es obligado anotar una diferencia histórica importante en el sistema educativo español y más concretamente en Catalunya, por la presencia numerosa de la enseñanza privada religiosa, que cuenta además con financiación pública. En países en los que había habido una ruptura revolucionaria con el antiguo régimen, la legalidad republicana se construyó estableciendo una separación nítida entre iglesia y Estado. Así por ejemplo en Francia la ley de 1904 prohibía definitivamente la presencia de órdenes religiosas

en la educación y consagraban la escuela de la república. En el estado español no hubo esa ruptura democrática y la iglesia fue conservando y ampliando poder en la educación, sanidad y en otros ámbitos. Sólo en la constitución republicana de 1931 se avanza en la separación de iglesia y estado, y en su artículo 26 se prohibían los colegios de las órdenes religiosas. Pero esa constitución duró menos de una década y la dictadura se impuso con el crucifijo en una mano, con lo que ese poder de la iglesia católica fue ampliado a lo largo de los 40 años de dictadura. Tampoco la salida de la dictadura a la monarquía constitucional supuso un corte democrático radical con esa realidad, y la iglesia hoy conserva un peso determinante en el sistema educativo. Así pues, a diferencia de los países del entorno europeo en los que la escuela pública supera el 90% de la escolarización, en Catalunya, la enseñanza privada, mayoritariamente religiosa, controla el 35% de la enseñanza obligatoria. Además recibe por ello dinero público en forma de subvenciones y conciertos. Tanto la LEC, como la LOMCE refuerzan el peso de los conciertos con las escuelas privadas dentro del presupuesto educativo. En concreto, la LOMCE, amplía su duración impidiendo que puedan suprimirse antes de lo que marca la ley: *“Artículo 116. Conciertos. 3. (...) el concierto educativo tendrá una **duración mínima de 6 años en el caso de Educación Primaria, y de 4 años en el resto de los casos**”* (Ahora son 4 y 2 años respectivamente). Incluso los amplía a nuevos itinerarios que crea la ley, como la Formación Profesional Básica, *“Artículo 116. Conciertos. enseñanzas declaradas **gratuitas** (...) 6. (...) podrán **concertar, con carácter preferente, los ciclos de Formación Profesional Básica** (...). Dichos conciertos tendrán **carácter general**”* (Hasta ahora este tipo de conciertos tenían carácter singular, excepcional, ahora toman carácter general y por tanto se consolidan).

Hay también diferencias entre las dos leyes que hacen que los partidos políticos que apoyaron una estén contra la otra y viceversa, esas diferencias afectan a: el papel de las lenguas distintas al castellano, que en la LOMCE quedan relegadas a un papel completamente secundario; al papel de la religión en el currículum, que en la LOMCE adquiere importancia; a aspectos competenciales entre los distintos gobiernos, como es el control sobre los exámenes de reválida que la LOMCE da al Gobierno central. En el terreno del neoliberalismo, la LOMCE da un paso más al desarrollado por la LEC.

Los cambios más significativos en secundaria hacen a la multiplicidad de itinerarios:

- son una carrera de obstáculos: 3 reválidas (exámenes generales de todos los cursos anteriores, con carácter selectivo, centralizados a nivel estatal y donde priman las áreas instrumentales). Una al iniciar la secundaria, otra al terminar la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), y la tercera al terminar el bachillerato y previa a las PAU (Pruebas de Acceso Universitario).



- Posibilidad de salida del sistema obligatorio antes de terminar 4º de ESO del alumnado con bajas notas, para cursar la Formación Profesional Básica. Esta nueva FP Básica que se introduce en la LOMCE se desarrolla posteriormente<sup>7</sup>, es de dos años y puede obtenerse una titulación equivalente a niveles CINE 3.5.3, que no corresponderían, pues son niveles profesionales europeos que corresponden a la postobligatoria. El mecanismo les permitiría, a nivel estadístico, reducir fracaso escolar y aumentar las titulaciones postobligatorias medias<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> RD 127/2014, de 28/02, BOE, 55 de 5/03/14: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-2360](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-2360)

<sup>8</sup> <http://www.slideshare.net/cgtensenyament/ni-lomce-ni-lec-ni-retallades-3a-versi>

- Dos reválidas distintas y doble titulación de los Graduados de ESO, según que vayan a cursar bachillerato o Formación Profesional.

- Pérdida de una especialidad de bachillerato (la científico-técnica) con la consiguiente supresión de profesorado. Posibilidad que los institutos no ofrezcan dos especialidades como hasta ahora y que puedan cerrar alguna por falta de demanda. Ampliación de ratios a 42 alumnos por aula.

- En el currículum hay un abandono de asignaturas que desarrollan la sensibilidad, como plásticas, música, o de las que ayudan a desarrollar un espíritu crítico, como la filosofía, o ciencias aplicadas, también las interdisciplinares. De esta forma volvemos a las asignaturas puras y aisladas unas de otras. A un saber menos crítico y que limita las áreas de conocimiento, o en todo caso que vuelve a marginar unas de otras. La supresión de materias ha ido acompañada a la compactación de horarios del profesorado, aunque eso implique colas horarias de especialidades que no sean la suya, y tengan por consecuencia la supresión de puestos de trabajo y una reducción de la calidad de la enseñanza.

- También se refuerza la religión en la secundaria obligatoria (debiéndose optar por la religión católica o una asignatura alternativa de valores), y se da el caso que han sido directamente las autoridades eclesiásticas las que han dictado el currículum de esa asignatura, que además entra a ponderar en igualdad con las otras. Es de la mano de la Conferencia Episcopal que vuelve la oración a las escuelas públicas y el creacionismo, siguiendo las corrientes más reaccionarias estadounidenses.

- La LOMCE se acompaña de otras leyes que afectan secundaria. Una de las más importantes, la generalización de la Formación Profesional Dual<sup>9</sup>, a partir del modelo alemán –y a pesar de las cifras de su fracaso- para conseguir **“la coparticipación de los centros educativos y las empresas”** (art. 28) **“a través de un convenio con la empresa colaboradora”** (art. 31) con **“un mínimo del 33% de las horas de formación establecidas en el título con participación de la empresa”**(art. 30.2), y por tanto dejando en manos de sus formadores materias curriculares de una Enseñanza reglada.

---

<sup>9</sup>Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (Para ver la FP dual: título III). <https://www.boe.es/boe/dias/2012/11/09/pdfs/BOE-A-2012-13846.pdf>

- La sola implantación de la reforma calculaba una reducción de unos 2500-3000 profesores de secundaria sólo con estas instrucciones, y aparte de los que corresponden a decretos debidos a la crisis y citados en el correspondiente apartado.

En la evaluación se refuerzan el papel de los exámenes y las reválidas. Todo debe ser constatable numéricamente. Se hacen cuatro exámenes generales a lo largo de la escolarización primaria y secundaria. Dos de esas reválidas son imprescindibles para obtener las titulaciones de educación secundaria obligatoria y bachillerato. De modo que buena parte del trabajo de los docentes va a ser la preparación para esos exámenes, de los que depende además el reconocimiento que tenga el centro (ranking de centros según resultados) y la financiación del mismo. Se asignará los recursos públicos de un centro, no según las necesidades, sino según los resultados, con lo que se van a acrecentar más las diferencias entre centros y entre las clases sociales. El argumento también se aplica en contrario, y se permitirá a los centros *elegir* a quienes tengan un buen rendimiento académico en secundaria no obligatoria: *Art 84. 2: "... reconocida una especialización curricular (...), podrán reservar al criterio del rendimiento académico del alumno hasta un 20% de la puntuación asignada a las solicitudes de admisión a enseñanzas postobligatorias."*

El criterio que rige la ley es que "Artículo 109. Programación de la red de centros.2. Las Administraciones educativas **programarán la oferta educativa (...)** gratuitas teniendo en cuenta (...) el principio de **economía y eficiencia** en el uso de los recursos públicos, (...) **la oferta existente de centros públicos y privados concertados y la demanda social**". Este hecho que marca la economía y eficiencia de un lado, y la priorización de la *demanda social* del otro, es la base por la que se puedan abrir nuevos centros privados concertados, aunque hubiera centros públicos, si así se desprende de la *demanda social*. De hecho, en estos años, se están cerrando líneas de infantil públicas, mientras se mantienen concertadas con poca demanda, llegándose incluso a ejercer presión sobre las familias para que desplacen a sus hijos a la concertada para completar grupos e ir estrangulando desde los primeros cursos la oferta de pública. Como ya hemos señalado, la Reforma establece como principio rector para la mejora de los resultados la competitividad entre centros, entre profesorado... El papel que le queda a la familia es el del cliente, si no le gusta, cambie.

El mismo concepto de *economía y eficiencia* se instala dentro de los centros públicos. Se impulsa un proceso de subcontratación a empresas privadas de actividades que

se cubrían desde el sector público y a establecer acuerdos con empresas para *sponsorización* para obtener fondos adicionales (*art. 122.3*). Además los recursos que reciba al centro, irán en función de los resultados de acuerdo a una especie de convenio entre el centro y la administración (*art. 122.2*). La reforma también abre el camino a la creación de fundaciones de familias de centros públicos, lo que condiciona el acceso de familias con menos recursos.

La gestión pasa a ser muy jerarquizada alrededor de la figura de la dirección, una dirección no electa sino que la nombra la administración con un curso previo (*Art 134, 1.c*), con la intención de reforzar **“la idea de la profesionalización de la función directiva”** (*Exposición de Motivos, VII*).

Se vacían de capacidad de decisión los organismos creados de participación de docentes (claustro) y con padres (consejos escolares) (*Art. 135*). Todo queda en manos de la dirección y vertebrado con su proyecto anual. Las funciones de la dirección se asemejan mucho a la del empresario de escuela privada, tanto en la selección del profesorado cómo sobre la gestión económica. Todo ello se realiza bajo el paraguas de la autonomía del centro, que se pone en manos de la dirección: *Artículo 122.bis. “Acciones destinadas a fomentar la calidad (...) que deberán ser **competitivas**, supondrán para los centros docentes la **autonomía** para su ejecución, tanto desde el punto de vista de la **gestión de los recursos humanos como de los recursos materiales y financieros”**.*

El trabajo docente deja a un lado la elaboración en común, el debate y también la crítica, para limitarse a aplicar las directrices que vienen del equipo directivo que, además de tener peso en la selección del profesorado: *“Artículo 122.bis. (...) el **director** del centro dispondrá de autonomía... para:*

- *Establecer requisitos y méritos específicos para los puestos ofertados de personal funcionario docente, así como para la ocupación de puestos en interinidad.*
- *Rechazar, mediante decisión motivada, la incorporación a puestos en interinidad de personal docente procedente de las listas centralizadas.*
- *Cuando exista vacante y financiación adecuada y suficiente, proponer de forma motivada el nombramiento de profesores”.*

También la dirección puede sancionar directamente por las llamadas faltas leves y participa en la evaluación del profesorado, que condiciona su movilidad.

El docente trabajará por objetivos y resultados, que serán fijados por la dirección, y evaluados también por procedimientos aun por determinar, pero que podemos

ver cómo funcionan en los sistemas educativos antes mencionados, como el británico. Esta evaluación introducirá diferenciaciones salariales entre docentes que realizan una misma tarea.

De conjunto, respecto al trabajo docente, se incrementa exponencialmente la precariedad, dependiendo de las decisiones de la dirección: en los casos de personal no fijo (interinatos y suplencias) en forma determinante, pues será su posición la que determine si tiene o no trabajo o su continuidad (al margen de méritos, antigüedad, etc...), pero también en las plantillas fijas por toda la incidencia de la dirección para determinar méritos, traslados... y definir perfiles profesionales por fuera de las titulaciones académicas ordinarias, que pueden comportar la pérdida del puesto de trabajo de docentes fijos. De hecho, el único papel que le queda al docente es el de aceptar que es una pieza del plan director.

La lucha contra la implantación de la LEC en su día tuvo una respuesta masiva del profesorado: cinco huelgas generales y movilizaciones de decenas de miles pusieron en evidencia que el gobierno de la izquierda institucional, junto a la burguesía, imponían la ley contra la voluntad del profesorado.

La LOMCE ha encontrado un amplio rechazo entre el profesorado, movimientos pedagógicos y asociaciones de padres de la enseñanza pública, pero la movilización no ha sido tan contundente. Hay una Plataforma que une a todas esas fuerzas contra la LOMCE y ha ido convocando movilizaciones para denunciar la Ley a nivel estatal. En ella estamos como sindicato, y una de las acciones que se realizaron el curso pasado y que caló en algunas comunidades fue el boicot a las primeras pruebas centrales de la LOMCE, aunque no fue un movimiento general.

Como en el caso de Catalunya está la LEC, que como se ha dicho, fue aprobada por el Parlament, la maniobra actual de las burocracias es reducir el movimiento a estar contra la LOMCE sin posicionarse contra la LEC, apoyándose especialmente en los brutales ataques a la lengua catalana y a la centralización de contenidos y reválidas. La posición como sindicato es contra la LOMCE y contra la LEC, reafirmandonos sí en la inmersión lingüística (conquista del período de la Transición, que recoge la LEC y combate la LOMCE), pero no permitiendo que ésta oculte el fondo neoliberal de ambas leyes. Eso quiere decir que coincidimos con los demás sindicatos y asociaciones de padres y madres en la oposición a la LOMCE; pero nos diferenciamos en que también denunciemos la LEC.

A nivel estudiantil, aunque ha habido alguna convocatoria, no ha sido muy continuada, aunque sí ha participado en las movilizaciones unitarias. Además, viene cruzado porque el alumnado de secundaria se ve también afectado por la reforma universitaria, y la reciente aprobación del 3+2 (3 años de carrera y dos de másteres a precios prohibitivos), cosa que les ha hecho también converger con los estudiantes universitarios en recientes movilizaciones.

Este proceso de reforma educativa ha venido acompañado además por un profundo recorte en los gastos de la educación pública como consecuencia de las políticas de austeridad. En 5 años los presupuestos de educación, tanto central como autonómicos, se han visto reducidos entre el 15 y el 25%, pero manteniendo prácticamente intactas las partidas que están destinadas a la enseñanza privada, con lo que se ha aplicado todo el ajuste a la enseñanza pública y a los y las trabajadoras de la enseñanza. Esto se ha traducido no sólo en una caída drástica de los recursos de que dispone la enseñanza pública para mantener los centros y las actividades, también ha supuesto un recorte de cerca del 20% de la capacidad adquisitiva del salario, un aumento de horas lectivas, un aumento de ratios de ocupación de las aulas, un recorte de plantilla añadido a las consecuencias de las dos anteriores (además de las practicadas en todos los niveles de apoyo educativo, y de aplicar el mecanismo de no cubrir las bajas de docentes hasta pasados diez días lectivos, es decir dos semanas)<sup>10</sup>. En consecuencia un grave deterioro de la situación laboral y un ataque a la calidad de la enseñanza pública. Para hacerse una idea, sólo la aplicación del aumento de horario lectivo (de 18 a 20hs semanales, acompañada de las reducciones de horas para responsabilidades del centro y de coordinación o departamentos) representó, sólo en Catalunya, la supresión de más de 2000 docentes de un curso para el siguiente.

Llevamos años de lucha contra los recortes y las leyes privatizadoras, y en estos dos últimos años se empieza a notar un cansancio entre los docentes. Se nota mucho la sobrecarga de trabajo en sus espaldas, más trabajo, menos remuneración, más tensiones. Por ejemplo se empieza a notar también como la crisis que golpea duramente las clases populares con un aumento del paro, y un deterioro de las condiciones de trabajo en nuestros barrios empieza a afectar gravemente nuestros y nuestras alumnas. Vemos cómo crece la desnutrición, muchos de nuestros alumnos/as vienen sin desayunar y el comedor

---

<sup>10</sup> Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-5337](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-5337).

escolar se vuelve imprescindible para mantener un mínimo de aporte de nutrientes. Se ha perdido una parte de la escolarización, antes habitual de la primera etapa de educación infantil (0 a 3 años), una etapa educativa esencial para la formación del niño. Aumenta la tensión, producto que se deterioran las relaciones sociales, y podríamos seguir con muchos otros efectos de la crisis del capitalismo. Todos estos aspectos, unidos a la falta de recursos, hacen que el trabajo docente sea mucho más duro y agotador, porque en general la actitud del profesorado es intentar suplir muchas de estas faltas con su esfuerzo para que nuestro alumnado salga lo menos perjudicado posible por la situación y las políticas del gobierno. Pero esto se vuelve imposible en muchos casos y surge la impotencia.

Así, aunque el movimiento de rechazo a la LEC y la LOMCE también enfrentó los recortes, las movilizaciones no han sido proporcionales a la gravedad de los ataques. Sólo se han realizado acciones simbólicas de defensa de la pública con camisetas amarillas en días determinados, movilizaciones frente ayuntamientos o delegaciones del Departamento de educación, algunos encierros... Lo más significativo fue el intento de huelga no empezando las clases en septiembre de 2012: un movimiento por abajo, coordinando las asambleas de docentes locales, que consultó la medida entre otras opciones, y que mayoritariamente se aceptó, pero los aparatos sindicales de USTEC y CCOO boicotearon por temor a perder el control del movimiento. Sólo nuestro sindicato, CGT, dio apoyo y convocó la huelga que aunque minoritaria, se realizó apoyándose en las bases docentes.

Pero y con todo, no vemos otro camino que el crecimiento de la organización entre los docentes, recuperar lo más pronto posible la disposición a la lucha y a defender lo que le corresponde como trabajador/a y a la defensa de la escuela pública. Ahí la confluencia de esa lucha con las familias va a ser esencial.

**RECEBIDO EM 01 DE ABRIL DE 2016.**

**APROVADO EM 30 DE MAIO DE 2016.**